

3529-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con veintitres minutos del veintidos de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido RENOVACION CARTAGO en el cantón ALVARADO, en virtud del proceso de transformación de escala de cantonal a provincial de la provincia CARTAGO

Mediante auto n° 3418-DRPP-2021 de las dieciséis horas con treinta y dos minutos del quince de setiembre de dos mil veintiuno, este Departamento le indicó al partido Renovación Cartago que, persistía la inconsistencia señalada en referencia a que no constaba carta de aceptación al nombramiento en ausencia del puesto de delegado territorial propietario, del señor Raúl Ramírez Segura, cédula de identidad n° 304290499.

En fecha veintiuno de setiembre de dos mil veintiuno, la agrupación política presentó ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral, carta -original- de aceptación para los cargos de presidente suplente y delegado territorial a nombre del señor Raúl Ramírez Segura, lo cual subsana lo indicado para el puesto de delegado territorial propietario en el cantón de Alvarado, provincia de Cartago.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA CARTAGO
CANTÓN ALVARADO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
304500951	DANIELA MARIA RAMIREZ MASIS	PRESIDENTE PROPIETARIO
304680838	BRAYAN ESTEBAN MORALES RAMIREZ	SECRETARIO PROPIETARIO
303670665	MARIA DE LOS ANGELES ULLOA CAMACHO	TESORERO PROPIETARIO
304290499	RAUL RAMIREZ SEGURA	PRESIDENTE SUPLENTE
302480503	MARIA ISABEL JIMENEZ MORALES	SECRETARIO SUPLENTE
303510471	RONNY OBANDO GUILLEN	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
305380424	REYCHEL CASTILLO ULLOA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
304680838	BRAYAN ESTEBAN MORALES RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
304500951	DANIELA MARIA RAMIREZ MASIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
303670665	MARIA DE LOS ANGELES ULLOA CAMACHO	TERRITORIAL PROPIETARIO
302480503	MARIA ISABEL JIMENEZ MORALES	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales; de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y fiscalización de asambleas.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/aca

C.: Exp. n.º 172-2014, partido Renovación Cartago

Ref., No.: 17163, 17297, 16910, **16684**, 16169, 19231, 18325-2021